



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

13429

Ejecución de Títulos Judiciales 68/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Nº 68/2013 seguido a instancia de D. DAVID JONATHAN ZURITA LARAMURILLO, contra la entidad mercantil AUTOLAVADO CAN VALERO SLU sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **AUTO** de fecha 2 de julio de 2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA**, que se relaciona:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución SENTENCIA Nº 431 a favor de la parte ejecutante, DAVID JONATHAN ZURITA LARAMURILLO, frente a AUTOLAVADO CAN VALERO SLU, parte ejecutada, por importe de **27.250,30 euros** en concepto de principal, más otros **8.175,09 euros** que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil AUTOLAVADO CAN VALERO SLU en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 02 de julio de 2013.

LA SECRETARIO/A JUDICIAL

